

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

BOP-A-2026-1529

Título: CONCURSO DE ALTARES 2026

BDNS (Identif.) 904103

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/904103>)

PRIMERO.- Requisitos de participación

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos colectivos, entidades y vecinos/as de Monturque que se inscriban en el Ayuntamiento como fecha límite el 1 de Junio. La inscripción podrá realizarse en el Ayuntamiento, por email (cultura@monturque.es) o por tlf. (667504687).

SEGUNDO.- Requisitos

Los altares deberán situarse en las calles o plazas del itinerario oficial de la procesión del Corpus. Quedarán excluidos los altares que no contengan referencias eucarísticas, ya que son elementos muy importantes del concurso en cuestión.

TERCERO.-

Los altares deberán estar instalados a las 18:00 horas del sábado 6 de junio, y quedarán expuestos al público hasta las 23:00 horas del mismo día.

CUARTO.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 80,00 €.

SEGUNDO PREMIO: 60,00 €.

TERCER PREMIO: 40,00 €.

Habrán 10 lotes de productos varios (valorados en 25,00 €) para los miembros de los siguientes 10 mejores altares.

Código Seguro de Verificación (CSV): E068 D7DA 5D93 D46B 5457 **Fecha Firma:** 11-05-2026 07:58:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



QUINTO.- Criterios de valoración

El Jurado tendrá en cuenta la calidad artística de las instalaciones así como el mantenimiento de los elementos tradicionales. También tendrá especial puntuación la decoración del entorno y de la calle.

SEXTO.-

El Jurado será nombrado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, encontrándose presidido por la misma o por persona en quien delegue, y en el cual figurará, al menos:

- Un Concejal/Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Monturque.
- Representantes de asociaciones o colectivos locales.
- Representantes de cofradías locales.
- El Técnico responsable del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

SÉPTIMO.- Aceptación de bases y carácter del fallo

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como del carácter inapelable del fallo del Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto los premios del concurso si la calidad de los altares presentados no los hiciera merecedores del mismo.

OCTAVO.-

Las presentes bases serán publicadas en la web del Ayuntamiento de Monturque y en las redes sociales.

En Monturque, 7 de mayo de 2026.– El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monturque,
Antonio Castro García.

Código Seguro de Verificación (CSV): E068 D7DA 5D93 D46B 5457 **Fecha Firma:** 11-05-2026 07:58:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E068D7DA5D93D46B5457

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba